

DECRETO N° 0678

NEUQUÉN, 26 JUN 2002

VISTO:

El Decreto N° 0621 de fecha 11 de abril de 2001 y la renuncia presentada por el Sr. Concejal CARLOS S. DI CAMILLO el 19-06-02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se designó al nombrado como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, en representación de la Municipalidad de Neuquén, a propuesta del Concejo Deliberante -Resolución 010/01-;

Que el Sr. Concejal Carlos Di Camillo, presenta su renuncia a dicha designación atento la inminente puesta en marcha de CORDINEU S.E. y los alcances del Artículo 57º) de la Carta Orgánica Municipal;

Que el Inciso 1) del Artículo mencionado, en su parte pertinente, establece que es incompatible el cargo de Concejal Municipal con cualquier otro cargo electivo o no, de carácter público nacional, provincial o municipal, incluyendo empresas del Estado, correspondiendo la aceptación de la renuncia con efectividad a la fecha de su presentación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad al 19 de junio de 2002, la renuncia presentada por el señor Concejal **CARLOS S. DI CAMILLO, D.N.I. N° 11.729.981**, como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, en representación de la Municipalidad de Neuquén, en el que fuera designado mediante Decreto N° 0621/01.-

Artículo 2º) HACER LLEGAR copia del presente a CORDINEU S.E., y comuníquese al Concejo Deliberante.-

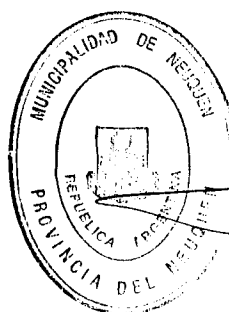
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén